



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Resolución No. 1171
2 de mayo de 2012

Por medio de la cual se confirma la resolución No. 1085 del 20 de abril de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1085 del 20 de abril de 2012, se ordenó la publicación de la lista de elegibles al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, según lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 2 de marzo de 2012.

Que el artículo quinto del Acuerdo 02 del 2 de marzo de 2012 de la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, se estableció el cronograma para el recibo de objeciones a la resolución de la lista de elegibles, entre el 23 y 27 de abril de 2012.

Que durante ese período se presentaron las siguientes peticiones:

Que la Dra. JHOANA PAOLA POSADA MOLINA, mediante oficio No. 999902 4375 del 24 de abril solicita se le den a conocer los puntajes obtenidos en cada criterio por cada uno de los participantes por ser una información de carácter público.

Que la Universidad le dio respuesta a la solicitud anterior mediante oficio NO. 01-24232 70 del 26 de abril de 2012, sobre los puntajes obtenidos en cada criterio por cada uno de los participantes del Concurso de Selección de Gerente Hospital San Rafael de Pueblo Rico.

Que la Dra. JHOANA PAOLA POSADA MOLINA, mediante oficio No. 999902 4572, presenta objeciones a la calificación de las pruebas de conocimiento y psicotécnicas para la elección de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Que la Universidad le dio respuesta a la solicitud anterior mediante oficio No. 01-24232 72 de fecha 30 de abril del presente año a la Dra. POSADA, sobre la calificación de cada una de las pruebas.

Que basado en lo anterior, esta rectoría.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas sus partes la resolución No. 1085 del 20 de abril de 2012, sobre la lista de elegibles al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 2 de marzo de 2012, artículo quinto del Cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto no procede recurso alguno y queda agotada la vía gubernativa.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Pereira el 2 de mayo de 2012.

*Original Firmado
Luis Enrique Arango Jiménez*

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ.
Rector